**RESOLUCIÓN MAG N° 1503.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2021** *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - **ID N° 402.409, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**



Asunción, 6 de OCTUBRE de 2021

**VISTO:**

La Providencia SUOC N° 528/2021 de fecha 06 de octubre del 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 206/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 303/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1244/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 32414/2021); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Providencia SUOC N° 528/2021 de fecha 06 de octubre del 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, hace referencia a la Nota CGP N° 625/2021, presentada por la Coordinación General del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) y solicita Dictamen de la Asesoría Legal y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que autorice el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 06/2021 *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - **ID N° 402.409**, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Asimismo, informa que el presente llamado se encuentra enmarcado como "Revisión Posterior" y que el proceso se encuentra identificado en el STEP como PY-DINCAP 252167-GO-RFB, el mismo no requiere la No Objeción del Banco Mundial para esta etapa del proceso, pero si cuenta con la autorización del Banco Mundial para el inicio del proceso. Asimismo, por tratarse de un llamado plurianual, los montos previstos para el año 2022, quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a ese año.

**Que,** por Dictamen D.C./A.L. N° 206/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: "*...Por lo tanto, considerando el examen realizado sobre el Borrador de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado Licitación Pública Nacional (LPN) N° 06/2021 "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - **ID N° 402.409**, *en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF N° 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y de aquellas partes susceptibles de análisis jurídico, los antecedentes obrantes en autos y los preceptos jurídicos indicados, es parecer de esta Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se resuelva:*

***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez* ***Autorice*** *la realización del presente llamado.*



**Elaborado:** Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

**RESOLUCIÓN MAG N°.1503-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2021** *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **- ID N° 402.409, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**



*Autorizar a la Dirección de Contrataciones del MAG, la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.*

**Que,** por Providencia D.C. N° 303/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo con su parecer favorable y otras documentaciones que avalan el presente procedimiento.

**Que,** por Nota DGAF N° 1244/2021 fecha 06 de octubre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación emanada del Dictamen D.C./A.L. N° 206/2021. Al respecto, esta Dirección General, solicita la emisión de la Resolución Ministerial, salvo otro parecer.

**Que,** la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: en su **Artículo 2°.-** *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* específicamente en el **inc.** *c) dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*", por ende las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Mundial – Convenio Préstamo Crédito BIRF 9064-Py, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2021 *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – PLURIANUAL"* - **ID N° 402.409**, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF N° 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
ARCHIVO



**Elaborado:** Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

**RESOLUCIÓN MAG N°.1503.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2021** *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **- ID N° 402.409, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**



**Artículo 2°.- AUTORIZAR** la realización del llamado Licitación Pública Nacional N° 06/2021 *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – PLURIANUAL"* **- ID N° 402.409.**

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARARIPE
DIRECTOR
DIR. DOC. Y ARCHIVO

**SANTIAGO BERTONI HICAR**
**MINISTRO**

SBH/smm/las



**Elaborado:** Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante